



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 223/23

Buenos Aires, 6 de diciembre del 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/09, la Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 1327/23, la Resolución AGT N° 72/2014, el Expediente A-01-00031158-4/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 207/2014, ratificada por Resolución de Plenario CM N° 50/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por Resolución AGT N° 72/2014 este Ministerio adhirió a la misma.

Que, en función de lo expuesto, este organismo requirió mediante Nota N° 17/2023-AGT, al Consejo de la Magistratura la transferencia con las partidas presupuestarias correspondientes de la agente Repetto Cecilia, Legajo Personal N° 558, al ámbito de este Ministerio Público Tutelar, quien reviste el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° instancia.

Que, en virtud de ello, mediante Resolución de Presidencia CM N° 1327/23, se aceptó la incorporación del agente mencionado en el considerando precedente, al Cuerpo Móvil, y se la transfiere a este Ministerio Público Tutelar, en el cargo de revista con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, procede aceptar la incorporación de la referida agente en este Ministerio y asignarla para cumplir funciones en el Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia de este Ministerio.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aceptar la incorporación de la agente Repetto Cecilia, Legajo Personal N° 558, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia, trasferida desde el Cuerpo Móvil Judicial mediante Resolución de Presidencia CM N° 1327/2023.

Artículo 2.-Asignar a la agente Repetto Cecilia, Legajo Personal N° 558, al Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, al Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia, a la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Dirección de Programación y Control de Presupuesto Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	223/2023	T°	XXIV
F°	651-652	FECHA	06/12/2023

CECILIA DE VILAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)